

RESOLUCIÓN No. 206 DE 2020

Octubre 02 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio de julio 23 de 2020, expedido por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, asignó al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para efectos del Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI- 2020, en el Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, un total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.887.339.067).

Que con los recursos del Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, la Institución definió la Sublínea de Inversión: “Formación Docente Disciplinar”, donde se ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios de maestría y doctorado.

Que el Docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.247, presta sus servicios a la Institución desde el 15 de mayo de 2000 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Tiempo Completo en la Facultad de Artes Escénicas.

Que el Docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, participó de la Convocatoria Maestrías y Doctorados Bellas Artes 2020, para la financiación del 100% en la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS en la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 45-67 Unidad Camilo Torres, Bloque B3 de la ciudad de Bogotá D.C., en convenio con Bellas Artes - Institución Educativa del Valle, Periodo 2020-2.

Que mediante ACTA No. 022 de agosto 13 de 2020, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS en la Universidad Nacional de Colombia, en convenio con Bellas Artes - Institución Educativa del Valle, Período 2020-2, al docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA.

Que el valor del semestre 2020-2 de la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS, es de SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$7.047.290).

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 206 DE 2020

Octubre 02 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

RESUELVE:

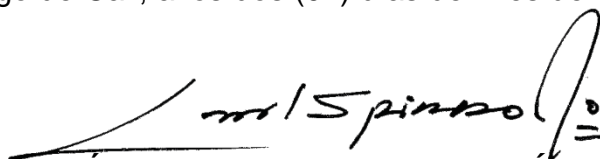
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$7.047.290). a nombre de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit: 899.999.063, por concepto de la matrícula financiera del semestre 2020-2 de la **MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS EN CONVENIO CON BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL VALLE INVESTIGACIÓN, PERIODO 2020-2** del Docente: LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.247.

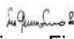

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, en el rubro 2. 22.321.03.01.04.- “Formación Docente” en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 – CAPÍTULO 4: Plan de Fomento a la Calidad 2020 – Sublínea de Inversión: “Formación Docente Disciplinar”.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de octubre de 2020.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: María Genoveba Moreno Manrique - Asesora Jurídica 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 
Aprobó: Dora Inés Restrepo – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 